

- Experiencia documentada en caracterización y purificación de proteínas y técnicas de ensayos biológicos.

Homologación: Esta Beca no será homologable.

Miembros de la comisión:

- Sra. Dra. Eva Valdivia Martínez.
- Sra. Dra. Mercedes Maqueda Abreu.
- Sr. Dr. Antonio Gálvez del Postigo.

ANEXO VI

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación INCO-96/0174.9 «Antileishmanial and Antitrypanosomal activities of alkylsophospholipids».

Investigador Responsable: Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil de la Beca:

- Estudio de la actividad quimioterapéutica de derivados alkylsophospholipidos frente a especies de la familia Tripanosomatidae.
- Pruebas «in vitro». Cultivo de tripanosomátidos.
- Cultivo de células.

- Mecanismos de acción de los compuestos a ensayar.
- Pruebas de citotoxicidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la Beca:

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración:

- Conocimiento en cultivo in vitro de tripanosomátidos.
- Manejo de técnicas electroforéticas para la identificación de especies.
- Conocimientos de microscopía electrónica.
- Manejo de técnicas bioquímicas.
- Experiencia en laboratorio en las líneas mencionadas.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.

Homologación: Esta Beca será homologable.

Miembros de la comisión:

Sr. Dr. Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo que a continuación se indica, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 25 de junio de 1997 (BOJA núm. 78, de 8 de julio de 1997), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado R.D. 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 5.644.394.

Primer apellido: Campos.

Segundo apellido: Pozuelo.

Nombre: María José.

Código puesto de trabajo: 515500.

Puesto T.adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org.Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud de Málaga.

Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado (625825).

Núm.: 1.

ADS: F.

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

C.D.: 16.

C. Específico RFIDP-ptas./m.: XXXX-783.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.

Localidad: Málaga.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática. Despacho de correspondencia y atención a visitas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V), vacantes en esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 86, apartado «K», de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto convocar, para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, 20 plazas de Personal Laboral fijo, dotadas presupuestariamente y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previo acuerdo con el Comité de Empresa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de Personal Laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (Grupo V) vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE núm. 185, de 3 de agosto 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE núm. 181, de 29 de julio, en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 98, de 30 de junio de 1994), Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada y a las normas de esta Resolución.